ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 18/2017

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **9 *días del mes de mayo del año 2017***, sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de juicios orales, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de sus Miembros: ***EL MSc DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del **LIC. JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLÓN, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2017** denominado **"SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURIDICA Y LEGISLACIÓN – LA LEY PARAGUAYA", ID Nº 325.707.**

Para la presente convocatoria fue cursada invitación a la siguiente firma proveedora:

LA LEY PARAGUAYA S.A.	RUC:	80003866-5

En la ocasión, la empresa citada precedentemente ha presentado su propuesta técnica y económica conforme a la siguiente descripción:

OFERENTE: LA LEY PARAGUAYA S.A. RUC 80003866-5, con domicilio en la ciudad de Asunción – Paraguay.

- El precio basado en la lista de precios incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran es de **Gs. 54.588.480 (Son guaraníes cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta)**, conforme se observa en su carta oferta que se encuentra debidamente firmada y foliada, además acompañada de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta de **Gs. 2.730.000 (Guaraníes dos millones setecientos treinta mil).-**

ÍTEM	DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	PRESENTACIÓN	
		SI	NO
1	**Formulario de Oferta ***	X	
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta* 5% del Monto de la oferta.***	X	

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

3	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	X	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes.	X	
7	Copia de la Cedula Tributaria (RUC)	X	
8	Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	X	
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
10	***En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (PERSONAS FISICAS).****	**No Aplica**	**No Aplica**
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
11	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
12	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
13	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las	X	

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

MSc. Deliano Ocampo Delvalle
Administrador

	sociedades anónimas.*		
	OTRAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES		
14	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	
15	Copia de contratos ejecutados y/o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la suscripción de revistas jurídicas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2015 y 2016).	X	
16	Nómina de Socios / Representantes legales (Formulario N° 8)	X	

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

- ✓ Presentó copia simple del Título de marca de: Revista Jurídica La Ley; Anales de la Legislación Paraguaya.
- ✓ Presentó el Formulario N° 8 con descripción y datos de 1 (uno) miembro (Presidente).

Suscriben el acta los representantes del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú y el Jefe de la Sección Control y Seguimiento. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de representante/s de la firma oferente.

Leída el acta se ratifican en sus términos los citados precedentemente en 1 (uno) ejemplar con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 09:40 horas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Juan E. Aquino R.
Jefe Sección Control y Seguimiento